

ORDEN DE SERVICIO No. 9-2013

No. de la Orden	9	Fecha:	10/01/2013
Contratante:	ICFES	NIT.	860.024.301-6
Contratista:	JAIRO ANDRES OLAYA QUIROGA	NIT o C.C	80.544.975
Dirección	CARRERA 10 No 97-27 APTO 402	Teléfono	3105537070

OBJETO DE LA ORDEN:

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en la ejecución de las estrategias de abastecimiento conforme a los lineamientos y directrices del manual de contratación de la entidad, el modelo de operación establecido en la subdirección, la normatividad aplicable y demás actuaciones que requieran en la actividad que les corresponda dentro del proceso contractual

**OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA:**

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a **1.** Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad. **2.** Apoyar y asesorar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección de Abastecimiento, de acuerdo con el modelo de operación de la Subdirección. **3.** Apoyar y asesorar en la elaboración de requisiciones, estudios de mercado, procesos de selección, y evaluación de ofertas de acuerdo con los procesos que le sean asignados. **4.** Apoyar a la Subdirección de Abastecimiento en la ejecución de las estrategias de abastecimiento de bienes y servicios del ICFES, conforme el manual de Contratación de la entidad. **5.** Apoyar cuando le sea requerido, la elaboración de proyectos para modificar el Manual de Contratación. **6.** Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. **7.** Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. **8.** Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. **9.** Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato. **10.** Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones, y de los impuestos a que haya lugar. **11.** Rendir los informes que le sean solicitados. **12.** Cumplir cabalmente el objeto del contrato. **13.** Garantizar la calidad del servicio y responder por él. **14.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes

ser

ORDEN DE SERVICIO No. 9-2013

	actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 15. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación. 16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
OBLIGACIONES DEL ICFES:	El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a 1. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 2. Brindar la información requerida al contratista para el desarrollo del objeto y obligaciones del presente contrato. 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual. 5. Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación
DURACION Y PLAZO:	El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el día 30 de abril de 2013
VALOR DE LA ORDEN:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la orden será de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$21.636.160.00) , que incluye todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$23.367.053.00) , con el fin de cubrir el 8% de IVA autorretenido.
FORMA DE PAGO:	EL ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (1) primer pago por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$5.409.040,00) a la entrega de informe de Análisis del plan de compras de las áreas asignadas e informe de procesos asignados, y tres (3) pagos iguales de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$5.409.040,00) en mensualidades vencidas a la entrega de informes mensuales de actividades. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral . El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES se realizarán dentro de los diez (10) días

Are